



CARTA DE ENTENDIMIENTO

PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL CONVENIO CORECA-CEE/IICA (ALA 88/23)

La presente Carta de Entendimiento regula el usufructo de bienes que se adquieren con fondos del Programa Regional de Reforzamiento a la Investigación Agronómica sobre los Granos en Centroamérica, PRIAG, dentro del Convenio ALA 88/23 firmado entre los países centroamericanos representados por CORECA y la Comisión de las Comunidades Europeas, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, y dentro de los términos del Contrato de Administración de Fondos entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Comisión de las Comunidades Europeas.

La entidad beneficiaria, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), actuando como entidad de administración, de apoyo técnico y logístico y de seguimiento al PRIAG, convienen lo siguiente:

- 1. El IICA, entrega a la entidad beneficiaria, los bienes que se describen a continuación:
 - Computadora Marca AST Bravo LC 4/33, Procesador Intel 486DX, 33 MHZ, 8KB de Memoria Caché Expan. 256 KB Monitor AST SVGA 14" color, 1 MB video RAM, overdrive socket a pentium, 8 MB RAM exp. a 64 MB, Disco Duro de 210 MB, teclado expandido, disketera 3.5", mouse y mouse PAD MS-Windows 3.1, MS-DOS 6.0 Original.
 - 1 Impresora Marca EPSON LQ-1170, 132 columnas, 24 pines.
 - 1 UPS American Power 600 VA
- 2. El equipo, objeto de este convenio, será utilizado exclusivamente para apoyar las actividades de la Base de Datos Nacional sobre Granos Básicos, dentro del Programa Regional de Reforzamiento a la Investigación Agronómica sobre los Granos en Centroamérica, siendo de su propiedad, hasta la finalización del mismo. No obstante, queda bajo la responsabilidad de la entidad beneficiaria el uso apropiado y el cuidado y mantenimiento correspondientes.

PH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA OFICINA EN HONDURAS



- 3. Toda modificación a un activo recibirá el mismo tratamiento de los equipos objeto de la presente Carta de Entendimiento y deberá ser informada al PRIAG anticipadamente a su realización.
- 4. El PRIAG se reserva el derecho a realizar inspecciones y revisiones a los activos, cuando así lo considere necesario. Asimismo, la Dirección Ejecutiva Regional del PRIAG, podrá solicitar la reasignación del equipo mencionado, dentro de la misma entidad beneficiaria o hacia otra entidad beneficiaria, por razones de movimiento de personal involucrado, finalización de actividades, comprobado uso indebido o para mejorar el uso del equipo, para el logro de los objetivos del Programa Regional.
- 5. Después de la finalización del Convenio ALA 88/23, el equipo descrito en el punto 1 se asignará en propiedad a la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.2, capítulo IV de las disposiciones técnicas y administrativas del convenio de financiamiento.
- 6. La entidad beneficiaria, designará dentro del personal de la misma, a la persona que actuará como responsable del equipo indicado, informando de esto a la Dirección Ejecutiva Regional del PRIAG. Esta persona deberá ser la persona responsable en el país del manejo de la Base de Datos.
- 7. Al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, la entidad beneficiaria, proporcionará al IICA un inventario de los equipos recibidos bajo el financiamiento del Convenio ALA 88/23 indicando donde se encuentran los equipos mencionados, el estado de los mismos y la persona responsable de los mismos.
- 8. La entidad beneficiaria comunicará al IICA con copia a la DER, la pérdida total de un activo por deterioro, robo, accidente u otra razón. En caso de robo deberá realizar la denuncia ante las autoridades competentes y suministrar una copia del documento que se extienda.
- 9. Cualquier duda que surja de la aplicación de esta Carta de Entendimiento, se ventilará de acuerdo a los términos del Convenio de Financiamiento ALA 88/23.

PAP

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA OFICINA EN HONDURAS



El Dr. René Sagastume, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en este acto recibe de conformidad el equipo descrito anteriormente.

Firmamos a las $\underline{10:00}$ horas del $\underline{\text{OCHO}}$ de $\underline{\text{JULIO}}$ de 1994, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

RENE

SAGASTUME

lestor UNAH

FRANCISCO BAREA

Representante IICA-Honduras



OFICINA EN HONDURAS

509

INVAGE COMMITTEE	ENTE CON CARGO A NUESTRA CUENTA: DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	TOTAL
1 1	3, Procesador Intel 486DX, 33 MHZ, 8 Expan. a 256 KB Monitor AST SVGA 14 Disco Duro de 210 MB, teclado expand	•	\$3,437.00
disketera 3.5",	EPSON LQ-1170, 132 dolumnas, 24 pine	\$ 837.00	
n on n	mplementación de la Base de Datos na obre tecnología y producción de Gran	ios	
Básicos en C.A.		IICA - HO	NDURAS
		PAG	ADC
		No. CHEQUE	3528 4-94
		POR I.I.C.A.	
DIA MES 29 Marzo	19 94 SOLICITUD No. CARGUESE A LA CUENTA No. 05947B1B18206-627	Placed FIRMA AUTORIZAD	0



P.C. Distribution Ho. duras

Authorized Dealer FECHA 06-Apr-94 **FACTURA** 0625 INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION R.T.N. MENTJB-6 NOMBRE: PARA LA AGRICULTURA (IICA) X CREDITO **CONTADO** SEGUN ORDEN DE COMPRA # 011652 VL. UNITARIO **DESCRIPCION** VL. TOTAL CANTIDAD **Exclusive** 1 AST BRAVO LC 4 / 33, Distributor PROCESADOR INTEL 486 DX 33 MHZ 8 KB DE MEMORIA CACHE EXPAN. 256KB MONITOR AST SVGA 14 " COLOR 1MB VIDEO RAM **OVERDRIVE SOCKET A PENTIUM** 8 MB RAM EXP. A 64 MB DISCO DURO DE 210 MB, Systems TECLADO EXPANDIDO, DISKETERA 3.5", MOUSE Y MOUSE PAD. \$.2,600.00 MS-WINDOWS 3.1, MS-DOS 6.0 ORIGINALE \$.2,600.00 **Exclusive** Distributor IMPRESORA MARCA EPSON LQ - 1170, 1 \$.837.00 132 COLUMNAS, 24 PINES, \$.837.00 Panasonic **PRINTERS** SUB TOTAL \$.3,437.00 ESTA FACTUR \ ES COMPROBANTE DE PAGO 7% IMP/ VENT SOLAMENTE (ON LA FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA TOTAL \$.3,437.00 DISTRIBUTION HONDURAS nca – honduras AGADO

Houston Instrument

HONDURAS Boulevard Suyapa Col. Florencia Norte #4160 Contiguo Edif. Leme Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 31-5917 • Fax: 32-9590

PERU Pasage Santiago 2: 19 Distrito Jesus Mar 3, Lima 11 Tel: 63-2076

Va. 11-76 U. 3528

र् कार्यकार १५८३ । १८ कार्यकारकार अध्याकामास्त्रकार

U.S.A. 8309 N.W. 66 Street Miami, Florida 33166 Tel: (305) 591-3404 Fax: (305) 591-3321

TRIBU ION HONDURAS. S.



Authorized Dealer

P.C. Distribution Honduras

RECIBO Nc.

0650

POR \$. 3,437.00



Exclusive Distributor

Recibimos de

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA

AGRICULTURA (IICA)

la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES

EXACTOS

Por

CANCELACION DE LA FACTURA #0625



Exclusive Distributor

IICA - HONDURAS
I- GADO
UN 3528
6-4-94

TEGUCIGALPA 6 DE ABRIL 1994

No. 011653 FRANCISCO BARE



ENVIE FACTURAS EN TRIPLICADO CON REFERENCIA A ESTA ORDEN No. Documento: 07/H022727

C

AFIRME BIEN EL BOLIGRAFO

OFICINA EN HONDURAS

aush

2:

SEÑORES	OMEGA COMPUTADORAS	
SIRVASE S	SUMINISTRAR LO SIGUIENTE CON CARGO A NUESTRA CUENTA:	
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD
1 .	UPS American Power 600 VA, para uso en la implementación de la base de datos nacional y regional sobre tecnología	
	y producción de granos básicos en C.A.	ust.
	•	
DIA 29	Marzo / 19 94 SOLICITUD No.	POR I.I.C.A.
ENCARGADO	DE COMPRAS CARGUESE A LA CUENTA No. 05947B1B18206-627	IRMA ALITOPIZADA



FACTURA

COLONIA PALMIRA Nº 2302, 4ta. AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA TELS.: 32-2186, 31-1578, 32-5439, Fax: 31-1153 TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

No 4523

FECHA: JUNIO 27, 1994

NOMBRE: I.I.C.A.

VENDEDOR LETICIA BARCENAS JC/RV/LB/08-94

DIRECCION: EDIFICIO PALMIRA SEGUNDO PISO ATN.: SR. FRANCISCO BAREA/TEL.: 31-5452

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR C/U	TOTAL L.
01	174-202	UPS AMERICAN POWER 600VA	L. 3,400.00	L. 3,400.00
		::::::::::::::::::::::::::::::::::::::		
				,
-				
			,	
				`
R.T RE	6 S R B - H		SUB-TOTAL L.	3,400.00
	R	ECIBO ENVIO 5342	7 % IMPUESTO	-0-
MPR/*		- Mojerica	TOTAL L.	3,400.00
	T400. *	AUTORIZADO		
ACEP	TADO:	\		
	Nombre o	del Cliente	Firma y Sello del C	liente

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.-NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
- 2.-El artículo o equipo facturado es entregado en buenas condiciones.
- 3.-Estaufactura no es comprobante de pago sin el respectivo recibo de caja.
- 4.—Esta factura debe ser cancelada dentro de los 30 días a contar de la fecha, después de su vencimiento se cobrará el 2 % mensual.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA AMARILLA: CONTABILIDAD

COPIA VERDE: ARCHIVO

COPIA ROSADA: VENTAS

OMEGA computadoras

Colonia Palmira No. 2302 4ta. Avenida República de Colombia Teléfonos: 32-2186, 31-1578, 32-5439, Fax: 31-1153

Nº 5481

1/10	94
FECHA	الناسند

RECIBO DE CAJA

(. 1	2/2		'
	700	J	4
	Por L	ps.	

FECI	1A	**************************************	Por Lps.	
Recibí de:	t, I CA			
La cantidad de:	CUATAQUEDTOS De	INTEYCINCO]	Dolaacs Lempiras:	
Por cascelacion de FACTURA # 21523				
CONCheque # 3579.				
aldo Anterior	L			
Este Pago	COPIA	A AMARILLA: Contabilidad A VERDE: Archivo	to to the	
Saldo Actual	L	A ROSADA: Correlativo		

ABC imprenta Tel.: 34-3788 R.T.N. HESU8B-H